

CENTRO FEDERAL DE CONCILIACION Y REGISTRO LABORAL

AVISO por el que se comunica la reanudación de los plazos y términos de la Oficina Estatal del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral en el Estado de Guerrero, con sede en la ciudad de Acapulco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

ALFREDO DOMÍNGUEZ MARRUFO, Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, con fundamento en los artículos 590-C fracciones I, VI y VII de la Ley Federal del Trabajo; 59 fracciones I y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 4º y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 22 fracciones I, VI y VIII de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y 15 fracción XX de su Estatuto, y

CONSIDERANDO

Que en la madrugada del 26 de octubre de 2023 el huracán Otis afectó de forma extraordinaria el puerto de Acapulco y poblaciones vecinas; en tal virtud, con motivo de la situación de emergencia, como medida preventiva y de protección civil, se estimó necesario suspender los términos y plazos de los asuntos a cargo de la Oficina Estatal del Centro Federal de Conciliación y Registro laboral en el Estado de Guerrero, con sede en la Ciudad de Acapulco;

Que el dos de noviembre de dos mil veintitrés se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso por el que se suspendieron plazos y términos en dicha oficina, a partir del día 30 de octubre de 2023, y retroactivamente de los días 26 y 27 de octubre de 2023 en dicha Oficina Estatal, y

Que con el fin de salvaguardar los principios de seguridad jurídica y de acceso efectivo a la justicia de los particulares, en cuanto hace a los términos, plazos e inicio de los trámites y procedimientos administrativos seguidos ante la Oficina Estatal mencionada, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE COMUNICA LA REANUDACIÓN DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS DE LA OFICINA ESTATAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO

PRIMERO. Se hace de conocimiento de las autoridades de los tres órdenes de gobierno y del público en general, la reanudación de los plazos y términos de la Oficina Estatal del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral en el Estado de Guerrero, con sede en la Ciudad de Acapulco, a partir del día en que se publique este Aviso en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El despacho de los asuntos a cargo de dicha oficina se llevará a cabo temporalmente en el domicilio del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero, ubicado en Avenida comandante Bouganville No. 45-L-05, Costa Azul, Acapulco de Juárez, Guerrero, C.P. 39850, a un costado de la Universidad Tecnológica de Acapulco (UTA), que fungirá como sede alterna hasta nuevo aviso, en un horario de las 09:00 a las 16:00 horas, de lunes a viernes de cada semana.

Dado en la Ciudad de México a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.- Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, **Alfredo Domínguez Marrufo**.- Rúbrica.